

CESAR TORAL VAZQUEZ

13.01.79

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 8563, DE 9 DE A-16
GOSTO DE 1979.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 20 de agosto de 1979, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, se ha constituido la compañía anónima denominada "ARBORIENTE S.A.";

QUE el señor Hernán Váscónes Sevilla, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "ARBORIENTE S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Ambato bajo el número de orden 246, de 5 de septiembre de 1979;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "ARBORIENTE S.A.", con domicilio en la ciudad del Puyo, y un capital social de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,00), dividido en MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato.

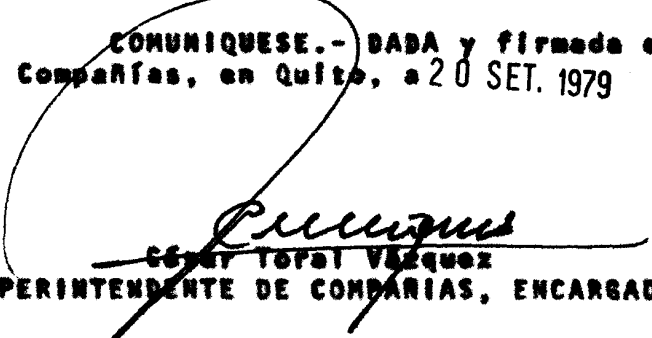
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 163 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto 1531, de 30 de agosto de 1968, el señor Registrador del Cantón Pastaza, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "ARBORIENTE S.A.", celebrada el 20 de agosto de 1979, ante el Notario Tercero del Cantón Ambato. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Puyo, un extracto de la Escritura Pública de 20 de agosto de 1979, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

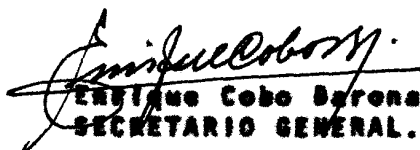
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 SET. 1979


CÉSAR TORAL VÁZQUEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 8563, de 9 de agosto de 1979, en Quito, a 20 SET. 1979

CERTIFICO.-


ENRIQUE COBO BARONA
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
EBS
18-IX-79